INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 007-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Contrato Nro. 022-23

100-02-01717

San Juan de Pasto, 18 de abril de 2023

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL,
TECNOLOGICO Y ECONOMICO DE COLOMBIA
CORPODESARROLLO
Representante Legal
LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES
Carrera 28 14-16
San Juan de Pasto

Asunto:	Comunicación de Aceptación de la Oferta de la Oferta Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 007-2023 Contrato No. 022-23

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar a Usted, que la PERSONERÍA DE PASTO, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de Contratación de la Invitación Pública de Minina Cuantía Nro**. 007-2023;** teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación Pública y en la oferta por Usted presentada; documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta Comunicación junto con la oferta constituyen para todos efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el Nro. 022-23

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la Aceptación de su Oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato:

EL CONTRATANTE	**PERSONERÍA DE PASTO** **Nit 800.118.712-6** **JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO** **Personero de Pasto**
EL CONTRATISTA:	**CORPODESARROLLO** **NIT: 900356183-2** **LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES** C.C. 59.313.581 Representante Legal

OBJETO:	Desarrollar las actividades de capacitación para los funcionarios que conforman la planta de personal de la Personería de Pasto, de conformidad a las especificaciones técnicas dadas en los estudios previos de la IMC-007-2023.
VALOR:	OCHO MILLONES CUATRO MIL PESOS ($8.004.000.oo)
PLAZO:	El plazo de ejecución de la contratación que se celebrará será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para ejecutar el contrato.
FORMA DE PAGO:	El valor de la presente contratación será cancelado una vez el contratista seleccionado, realice las capacitaciones a los funcionarios de la PERSONERÍA descritas en el presente estudio, con la totalidad de horas establecidas para el cumplimiento de cada funcionario y la respectiva entrega constancias individuales, previa presentación de: • La factura de venta y/o cuenta de cobro. • Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato • Constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riegos Laborales) y parafiscales si hubiere lugar. • El proponente adjudicatario deberá suministrar al Supervisor del Contrato la certificación bancaria de la entidad, número de cuenta (corriente o de ahorros) para que la PERSONERÍA proceda a efectuar el pago mediante consignación. **PARÁGRAFO. -** Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La PERSONERÍA sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión en la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de JULIO DELGADO ORDOÑEZ, Secretario General de la Personería de Pasto.
GARANTÍA ÚNICA:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la PERSONERÍA no requiere de Garantía única, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.
EJECUCIÓN:	Pasto (N).

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos de la misma.

Infórmese a la Tesorería de la Personería de Pasto, del contenido de la presente Comunicación de Aceptación de la Oferta, para lo de su competencia.

JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO
Personero de Pasto

Proyecto: Libia Criollo Eraso
Secretaria.

Revisó: Julio Delgado Ordoñez
Secretario General

PERSONERÍA DE PASTO
Defensa - Protección - Vigilancia